



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

ACTA N° 01/2020

PRIMERA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Jueves 23 de enero de 2020

En la ciudad de Castro, provincia de Chiloé, siendo las 15,00 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los(las) Consejeros(as) Sres.(a):

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
MARGARITA ALBARRÁN ROJAS	CONSEJERA
PAULO ARCE MORENO	CONSEJERO
VIRGINIA MONTAÑA AMPUERO	CONSEJERA
JORGE MUÑOZ SOUGARRET	CONSEJERO
ALEX PAVIÉ NOVA	CONSEJERO
RAÚL PIZARRO SÁNCHEZ	CONSEJERO
BENITA QUILODRÁN TOLOZA	CONSEJERA
MARÍA LUISA BARRIENTOS GARCÍA	CONSEJERA NO ACADÉMICA
AGUSTÍN SALAZAR ROJAS	CONSEJERO ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Inasistencias (con justificación): EVELYN ZOTTELE GARCÍA

Invitados: Sr. Arturo Castro, Contralor Interno; Sr. Víctor Álvarez, Director Jurídico; Sra. Rosario García-Huidobro, Directora de Igualdad de Género; Sr. Patrick Puigmal, Vicerrector de Investigación y Postgrado; Sr. Gonzalo Miranda, Director de Postgrado; Sra. Sandra Ríos, Directora de Investigación; Sra. Alejandra Contreras, Asesora CUECH.

### **TABLA**

1. Aprobación del Acta N° 12 de la Décima Sesión Ordinaria del 19 de diciembre de 2019.
2. Informe de Rectoría.
3. Aprobación de la Política de Igualdad de Género
4. Aprobación de la Política de Postgrado.
5. Aprobación de la Política de Investigación.
6. Presentación de la Propuesta de Comisión para análisis de Estatutos de la Universidad.
7. Presentación Informe del Estado de avance del Proceso de Autoevaluación Institucional.
8. Aprobación recontractación de Profesores. Sra. Carmen Soto Jipoulou y Sr. Nelson Oyarzún Oyarzún, en el marco de la Ley N°20.043 Art. 16-17 y 19 (convenio honorarios).
9. Presentación de Informe Proyecciones sede Chiloé.
10. Varios

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Al inicio de la sesión, el Sr. Rector dio la bienvenida al Consejero Superior representante del Presidente de la República, Sr. Raúl Pizarro Sánchez, quien actualmente es académico de la Universidad de Playa Ancha y un reconocido investigador del área educacional. Con el nombramiento del Dr. Pizarro se completa el número de Consejeros externos en este cuerpo colegiado.



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

### **1. Aprobación del Acta N° 12 de la Décima Sesión Ordinaria del 19 de diciembre de 2019.**

Se aprobó sin observaciones.

### **2. Informe de Rectoría**

- 2.1. El Sr. Rector se refirió a la situación de la Prueba de Selección Universitaria y las dificultades para su aplicación en el calendario establecido por el DEMRE. Informó que el Consejo de Rectores ha analizado el tema y en conjunto con el DEMRE se ejecutará un plan de acción para que se pueda rendir en aquellos locales en que fue imposible hacerlo. Las ciudades con mayor dificultad fueron Arica, Copiapó y Santiago, en particular por la disposición de locales de rendición, debido a que las Universidades se mantienen en clases y algunos establecimientos de educación media presentan problemas de habilitación. De no rendirse en la segunda fecha programada se programará una tercera fecha, y luego de ello se definirán las alternativas para el sistema de admisión de manera excepcional.
- 2.2. En materia internacional, el Rector Óscar Garrido informó que ha sido reelecto como Presidente de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), con lo que se ha reconocido el liderazgo de la Universidad en el plano internacional. Entre las acciones del Plan de Actividades de la Presidencia OUI se encuentra la realización del Congreso de las Américas de Educación Internacional en Chile en el año 2021, para ello se ha coordinado el apoyo y una participación activa del Ministerio de Educación. Al respecto el Rector aseguró que hay disposición del Gobierno para apoyar y financiar parte del evento. A la organización se sumaría el CRUCH y las Universidades privadas de Chile. El trabajo operativo estará a cargo de la Universidad de Los Lagos, la USACH, la UTEM, la UMCE y la Universidad de Chile. El Congreso está programado para el mes de octubre de 2021.

### **3. Aprobación de la Política de Igualdad de Género**

La Directora de Igualdad de Género, Dra. Rosario García-Huidobro Munita expuso al Consejo Superior los principios que sustentan la Política de Igualdad de Género, en tanto declaración y compromiso institucional con el ejercicio pleno de la igualdad sustantiva entre los géneros, que concibe a la universidad como un espacio de desarrollo pleno, integral, democrático, participativo, pluralista, respetuoso de la dignidad de las personas, garante de su autonomía, que promueve el bienestar y el cuidado de toda su comunidad universitaria, y de forma particular hacia las mujeres y la diversidad sexual.

Junto con el detalle del proceso de diseño de la política, que consideró la participación de los tres estamentos y de actores clave del desarrollo institucional, se explicó que los ejes orientadores se enmarcan en la ley de universidades del Estado, y en la misión y visión institucional. La Política de Igualdad de Género y los principios que la sustentan corresponden al conjunto de elementos conceptuales que, como valores e ideales la orientarán, y que son un cruce entre los valores institucionales, los principios declarados por las Mesas de Género que participaron en la construcción de la Política de Género, el ejercicio participativo del Comité de Género y los principios establecidos por el enfoque de Derechos Humanos.

La Dra. García-Huidobro enumeró los principios que están en la base de esta nueva Política institucional:

- Principio de la Igualdad de género.
- Principio de la No discriminación
- Principio de la Transversalidad del Enfoque de Género
- Principio de la Educación No Sexista
- Principio de la Democracia



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

- Principios de la diversidad humana y cultural
- Principio de la Identidad Territorial y la Interseccionalidad
- Principio de la Inclusión Social
- Principio del Respeto a la Diversidad Sexual
- Principio del Bienestar y Cuidado Mutuo.
- Principio de la Participación y Ciudadanía con Enfoque de Género

El objetivo general de la Política de Igualdad Género de la Universidad de los Lagos es alcanzar una igualdad de género sustantiva entre mujeres, hombres y otras identidades de género, asegurando el pleno desarrollo y bienestar de la comunidad universitaria en todas sus dimensiones, en particular en las distintas unidades y funciones del quehacer universitario, y a través de ejes que eliminen brechas, discriminación y toda forma de violencia de género y de la diversidad sexual, tomando en cuenta las particularidades socioculturales del territorio en el que está inserta la Universidad.

Por otra parte, los principios y el objetivo de la Política declaran 7 ejes de acción, que a su vez se materializaran en los planes anuales de acción que son propuestos por el equipo de la Dirección y el Consejo Asesor y acordados con el Comité Directivo. Los ejes son:

- Eje 1. Aporte de las mujeres en el saber y quehacer universitario
- Eje 2. Ambiente libre de violencia, discriminación, abuso y maltrato de género
- Eje 3. Representación y participación de las mujeres en el quehacer universitario
- Eje 4. Conciliación de las labores universitarias, familiares y personales
- Eje 5. Enfoque de género en la docencia e investigación
- Eje 6. Enfoque de género en la cultura organizacional
- Eje 7. Igualdad de Género y de la diversidad sexual en el territorio y sus comunidades adyacentes

Finalmente, la Dra. García-Huidobro expresó que en virtud del D.U. 1357, que aprueba la Dirección de Igualdad de Género, el Comité Directivo y el Consejo Asesor de la Dirección de Igualdad de Género serán los organismos encargados de velar y acompañar el adecuado avance y cumplimiento de las Políticas, a través de instancias anuales donde la Dirección de Igualdad de Género mostrará los avances, dificultades, desafíos y el cumplimiento durante su ejecución. Asimismo, a través de estas instancias se realizará una revisión bianual de las políticas para evaluar los ajustes que pudiera requerir.

Luego de la presentación, los(las) Consejeros Superiores formularon diversas consultas sobre la materia. El Consejero Pavié propuso un ajuste a la estructura del Objetivo General de la Política para hacerla consistente con las directrices institucionales, en tanto que el Consejero Estudiantil Agustín Salazar consultó respecto de la participación estudiantil y el Consejero Paulo Arce sobre la existencia de diagnósticos de género en la Universidad. En cuanto a la participación, se explicó que a través de las representaciones estudiantiles en el Consejo Asesor se hizo el diseño de la política y mediante diversos talleres con estudiantes de Osorno y Puerto Montt. Sobre el diagnóstico de género se explicó que la institución cuenta con este antecedente, que recoge información hasta el año 2019 y cuyo documento está disponible en la página web de la Dirección. La Consejera Montaña sugirió dejar explícito en el documento de la política que la noción de género está concebida desde una perspectiva no binaria, en tanto que el Consejero Raúl Pizarro consideró necesario hacer algunas precisiones conceptuales respecto de los términos de equidad e igualdad.

Con las sugerencias de los(las) Sres(as) Consejeros, por unanimidad se tomó el siguiente:



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

**ACUERDO: Se APROBÓ la Política de Igualdad de Género de la Universidad de Los Lagos.**

### **4. Aprobación de la Política de Postgrado.**

El Director de Postgrado, Dr Gonzalo Miranda, expuso la actualización de la política de postgrado que establece como objetivo proveer un marco general que permita posicionar a la Universidad como una institución líder en la formación de postgrado en la región sur austral de Chile, garantizando pertinencia y calidad en la tarea de formar investigadores y/o mejorando las condiciones de desempeño de los profesionales de la Región. Se mantendrá una oferta selectiva de postgrados de excelencia, alineados con el proyecto de desarrollo institucional, vinculada a la realidad territorial y, de preferencia, interdisciplinaria. Asimismo, favorecerá la creación y participación en programas consorciados con otras universidades, en especial, con aquellas de carácter estatal y público.

En el caso de la Universidad, se encuentran vigentes cinco programas de Magister, de los cuales hay tres acreditados y dos más en proceso de autoevaluación:

- Magister en Ciencias Humanas, mención Historia, Acreditado por 3 años (2019-2022)
- Magister en Ciencias, mención Producción, Manejo y Conservación de Recursos, Acreditado por 8 años (2015-2023)
- Magister en Educación Matemática, Acreditado por 4 años (2017-2021)
- Magister en Ciencias Sociales, mención Estudios de Procesos y Desarrollo de las Sociedades Regionales
- Magister en Salud Colectiva.

Los doctorados son dos, ambos acreditados:

- Doctorado en Ciencias Sociales en estudios territoriales, Acreditado por 5 años (2018-2023)
- Doctorado en Ciencias, mención conservación y manejo de recursos naturales. Acreditado por 3 años (2019-2022)

Otros programas han sido discontinuados y se encuentran en proceso de reformulación de sus propuestas académicas.

El Dr. Miranda explicó que la situación de los postgrados a nivel nacional se encuentra muy compleja debido a las altas exigencias que ha establecido la Comisión Nacional de Acreditación en términos de conformación de claustros académicos, situación que se torna difícil en universidades regionales y alejadas del centro del país. Frente a ello, agregó, se hace necesario explorar mecanismos de articulación interuniversitaria y focalizar mucho más la oferta de programas de postgrado para proyectar a la institución como una institución líder en la región.

Más adelante se entregó un diagnóstico de la situación de los postgrados en el país y en la institución, los que han realizado los procesos de autoevaluación que ha llevado a tomar la decisión institucional de discontinuar y/o reformular para robustecer los claustros académicos o realizar ajustes en los perfiles curriculares, ajustándose a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional (PEDI). Todos los programas de postgrado deberán contar con las condiciones mínimas para su acreditación desde el inicio de sus operaciones. Es decir, los programas de Magister y Doctorado deberán cumplir, a lo menos, con los estándares y requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación desde sus inicios. Entre otras cosas, eso significa que los programas deberán sustentarse en una masa crítica de académicos y contar con un claustro compuesto por docentes de trayectoria y productividad reconocida en las líneas de investigación o ejes formativos de los programas respectivos, ello en consistencia con los criterios que



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

la CNA ha definido para los postgrados en cada disciplina. Más adelante del Director de Postgrado detalló el itinerario que siguen las propuestas de nuevos postgrados.

En cuanto al ámbito de acción de la política, el Dr. Miranda señaló que esta cubre dos procesos clave: la generación de Programas y la gestión de los Programas de Magíster y Doctorado. Para el primer caso, se han establecido orientaciones y procedimientos para la presentación de nuevos proyectos, los que deberán ser avalados por una o más Unidades Académicas (departamentos o centros), a través de sus Consejos respectivos, y de ser aprobados, quedarán adscritos a dichas Unidades. Los principios orientadores de los nuevos proyectos son la identidad y pertinencia; la calidad; su articulación horizontal y vertical que ofrezca una estructura curricular flexible hacia la continuidad de estudios; la vinculación el medio; la participación en redes académicas nacionales e internacionales; y la sustentabilidad y el aporte a la institución.

Respecto de la gestión de los programas, el Dr. Gonzalo Miranda explicó que se incluyen todos los procesos asociados a la trayectoria académica de los estudiantes, es decir, desde que el estudiante postula, es seleccionado, hasta que obtiene su grado académico. Asimismo, incluye mecanismos de autorregulación, autoevaluación y procesos de mejora. Para eso, cada Magíster y Doctorado debe contar con un Reglamento interno, el cual debe estar alineado con el Reglamento General de Postgrados de la Universidad.

Al término de la presentación, el Consejero Raúl Pizarro propuso que la institución explore la alternativa de cambiar su estructura a facultades para fortalecer la docencia de postgrado y la investigación, además de analizar otras modalidades de postgraduación. Al respecto el Rector Garrido explicó que institucionalmente se ha orientado la política para hacerla consistente con las exigencias que impone la CNA en términos de calidad del cuerpo docente para garantizar su acreditación y con ello los apoyos a que tendrían acceso los estudiantes. En cuanto a las Facultades anunció que se compartirán los resultados de una consultoría del CUECH sobre esta materia.

El Consejero Jorge Muñoz propuso que el Consejo de Postgrado realice un trabajo más estratégico en términos disciplinarios; en tanto que la Consejera Albarrán consultó cómo se van a potenciar nuevas áreas disciplinarias, por ejemplo en el área de salud. El Vicerrector Patrick Puigmal, por su parte, reflexionó sobre los cambios de criterios de la CNA y el énfasis en los indicadores de productividad en proyectos y publicaciones, pero también es relevante la producción con pertinencia institucional. De este modo, el desarrollo del postgrado en la Universidad se orienta en tres directrices: la consolidación de los programas disciplinarios, programas rediseñados en etapa de reformulación y la definición de las áreas en que se focalizará el postgrado, entre ellas podría ser el área de salud; además, explorar la articulación con otras instituciones con intereses similares. Sobre este aspecto el Consejero Raúl Pizarro propuso que se establezca una relación entre la formación de pregrado y los postgrados y ajustar a los proyectos institucionales que impulsen los académicos.

La Consejera Benita Quilodrán consideró que la política no incluía un mecanismo que diera cuenta de como sería la articulación entre Pregrado y Postgrado, y cual será el rol que juega el postgrado en esta materia. Frente a esta inquietud se acordó hacer explícita tal articulación y elaborar el mecanismo que la garantice

Luego de respondidas las consultas y recogidas las propuestas de los(las) Sres.(as) Consejeros(as) se tomó el siguiente:

**ACUERDO : Se APROBÓ la Política de Postgrado de la Universidad de Los Lagos.**



## 5. Aprobación de la Política de Investigación

La Directora de Investigación, Dra. Sandra Ríos y la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, Sra. Paola Ballerino, expusieron el detalle de la reformulación de la Política de investigación de la Universidad, misma que responde a los cambios respecto de la Ley de Educación Superior, del programa de fortalecimiento de las universidades estatales y a los lineamientos institucionales en materia de investigación expresados en el Plan de Desarrollo Institucional.

La Dra. Ríos entregó un detallado informe del aumento en el número de publicaciones científicas que se han triplicado en los últimos años: de 55 en 2012 a 177 en 2018; lo mismo ha ocurrido con la adjudicación de proyectos concursables.

En los elementos de contexto, se explicó que mediante la investigación, innovación y creación, la Universidad se inserta hoy en los grandes desafíos de la región y del país, toda vez que el conocimiento científico y tecnológico son la base para dar sustento a las políticas públicas, entregando legitimidad a las decisiones que marcarán el destino de todos los ciudadanos de este territorio. Por ello, un objetivo de la generación de este conocimiento es contribuir al avance de la región con aportes concretos para resolver sus problemáticas productivas, industriales, ambientales, sociales y públicas; fortaleciendo de esta manera la regionalización, al descentralizar el quehacer investigativo. Se busca producir un verdadero cambio científico regional, vinculando el trabajo de los académicos, con los diversos sectores de nuestro sistema socioecológico y productivo. En un mundo globalizado donde se evalúa el impacto del desarrollo científico y tecnológico, se hace cada vez más imperante la necesidad de ahondar en el conocimiento y las temáticas locales, y al mismo tiempo realizar un decisivo proceso de gestión de la innovación para resolver nuevos desafíos y nuevas preguntas que surgen en la actual dinámica de desarrollo, ya que en ellas residen las soluciones a muchos de los desafíos que enfrenta la humanidad. Es imperante además abordar las temáticas locales integrando en el proceso a todos los actores sociales, económicos, culturales, productivos y académicos. Para esto la Universidad constituye una plataforma generadora y articuladora del conocimiento, pensamiento e investigación, al servicio y en colaboración con la comunidad.

Para la materialización de la política la Dra. Sandra Ríos explicó que se han planteado tres objetivos estratégicos en materia de investigación, innovación y creación:

1. Incrementar la contribución a la generación de **conocimiento científico y tecnológico**.
2. Elevar el impacto de la investigación e innovación en el aprendizaje de los estudiantes.
3. Aumentar la investigación con pertinencia regional.

Los principios orientadores de la política son los siguientes:

- 1) **Calidad, sentido y pertinencia:** Se fomenta la búsqueda de la excelencia en el quehacer investigativo con sentido y pertinencia regional, aspirando a alcanzar los más altos estándares para el pleno desarrollo de nuestra comunidad. Se asegurará la calidad de los procesos y resultados investigativos y el cumplimiento de los criterios de aseguramiento de calidad cuando corresponda.
- 2) **Cooperación:** Se fomenta la efectiva colaboración entre académicos e instituciones, como un elemento importante para la obtención de la calidad y la equidad, así como para promover la transferencia de tecnologías, conocimiento y buenas prácticas académicas y gestión de la innovación para asegurar un mayor nivel de creación de valor. Lo anterior considera la integración regional e internacional a través de redes de investigación e intercambio académico.



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

- 3) **Diversidad e Inclusión:** Se promueve la generación de conocimiento inclusivo y diverso, velando por la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación.
- 4) **Ética científica:** Desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación y creación dentro de un marco de derecho de propiedad intelectual y respeto a los principios éticos y bioéticos contemplados en las reglamentaciones institucionales y acuerdos de derechos universales.
- 5) **Sostenibilidad ambiental:** Preocupación permanente por el cambio global y sus consecuencias para el desarrollo de sociedades sostenibles.
- 6) **Compromiso cívico:** Fomento de investigación con vocación de servicio a la sociedad y comprometida con su desarrollo.

La estructura Institucional para el Desarrollo de la Investigación, Innovación y Creación son los departamentos académicos, los centros de investigación, los Grupos de investigación en área prioritaria (GIAP); y el Grupo de investigación en área ULAGOS (GIA). En tanto que las orientaciones estratégicas son las siguientes:

- 1) Incentivo a la generación de conocimiento
- 2) Articulación de la investigación, innovación y creación, y docencia de pre y postgrado
- 3) Fortalecimiento del capital humano avanzado
- 4) Difusión del conocimiento generado
- 5) Vinculación de la investigación innovación y creación con la sociedad

Después de la presentación, el Consejero Jorge Muñoz consultó sobre las estrategias para la incorporación de estudiantes de pregrado en equipos de investigación, sobre los proyectos de innovación educativa y propuso tener una política estudiantil para motivar la investigación en todo el proceso formativo. El Consejero Raúl Pizarro consideró que de los datos expuestos se percibe un desfase de productividad, pues los datos que se muestran podrían ser aún insuficientes, por lo que propuso dar énfasis también a los proyectos internos y profundizar la formación de nuevos investigadores. El Consejero Alex Pavié agregó que es fundamental también establecer una mejor articulación entre la investigación y la formación de pregrado.

La Dra. Sandra Ríos recogió las sugerencias y, de manera complementaria, explicó que en la política hay una atención especial a la formación de nuevos investigadores a través de distintos instrumentos, como es la incorporación de estudiantes en los proyectos internos, o el programa Semillero de investigación.

Atendidas las consultas y opiniones de los Sres.(as) Consejeros(as) Superiores se tomó el siguiente:

**ACUERDO : Se APROBÓ la Política de Investigación de la Universidad de Los Lagos**

### **6. Presentación de la Propuesta de Comisión para análisis de Estatutos de la Universidad.**

Con la presencia de la Sra. Alejandra Contreras, asesora del Consorcio de Universidades del Estado en materias estatutarias, el Rector Oscar Garrido entregó un informe del contexto general del análisis que se ha hecho en el marco del CUECH para el cambio de Estatutos, según lo que establece la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales y que establece un plazo para acordar las modificaciones estatutarias, y que en el caso de la Universidad de Los Lagos podría mantenerse el Estatuto vigente toda vez que su aprobación fue en democracia y este ya consigna los principales ajustes acordados en la ley, como es la participación de los tres estamentos en los cuerpos colegiados.



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

El Director Jurídico, Sr. Víctor Álvarez expuso las principales modificaciones legales en materia institucional, el gobierno y gestión administrativa. Respecto de las normas transitorias sobre gobierno universitario explicó que estas serán comunes para todas las instituciones, con excepción de aquellas cuyos estatutos hayan entrado en vigencia con posterioridad al 11 de marzo de 1990 y que serían: UTEM (1994); Universidad de Chile (2006); ULAGOS (1994); U AYSÉN (2017) y UOHIGGINS (2017). Estas instituciones **no tendrán la obligación de ajustar sus estatutos a las normas comunes**, en la medida que propongan al Presidente de la República en el plazo de 3 años a contar de la publicación de la ley, **un mecanismo de participación y corresponsabilidad del Estado** en dos materias:

- 1) Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional
- 2) Aprobación del Presupuesto de la Universidad

Si estas universidades no cumplen con lo anterior, se les aplicará el estatuto común que para estos efectos debe dictar el Ministerio de Educación en el plazo de un año (Junio 2019).

Respecto de la participación del Estado, el artículo 4 del Estatuto Orgánico señala que el Consejo Superior es el organismo colegiado de mayor jerarquía de la Universidad. Le corresponde fundamentalmente, fijar las políticas globales de desarrollo institucional y cautelar el cumplimiento de los fines de la Universidad. El artículo 5 del Estatuto Orgánico señala que el Consejo Superior estará integrado por nueve miembros con derecho a voto. Además, participarán con derecho a voz dos representantes de los estudiantes y un representante de los funcionarios no académicos. Los miembros con derecho a voto serán: a) Tres consejeros designados por el Presidente de la República.

En cuanto a la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del presupuesto de la Universidad, el artículo 5 del Estatuto Orgánico indica que son atribuciones del Consejo Superior: b) aprobar la política global de la Universidad y los planes de mediano y largo plazo; y c) aprobar el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones; mientras que el artículo 8º establece que para la aprobación del presupuesto se requiere el voto afirmativo de la mayoría de los consejeros en ejercicio, en tanto que para la aprobación del plan de desarrollo institucional se requiere la mayoría de los Consejeros asistentes.

Más adelante, se presentó un análisis comparativo de las Universidades con Estatutos aprobados después de 1990:

	Universidad de Chile	Universidad de Los Lagos	Universidad Tecnológica Metropolitana	Universidad de Aysén	Universidad de O'Higgins
<b>Órgano superior</b>	Consejo Universitario	Consejo Superior	Consejo Superior	Consejo Superior	Consejo Superior
<b>Número de integrantes</b>	18	9	9	9	9
<b>Participación del Estado</b>	2 representantes Presidente	3 representantes Presidente	3 representantes Presidente	4 representantes Presidente	4 representantes Presidente
<b>Incidencia del Estado</b>	2/18 (11,1%)	3/9 (33,3%)	3/9 (33,3%)	4/9 (44,4%) y 4/8 (50%)	4/9 (44,4%) y 4/8 (50%)
<b>Quórum aprobación Plan Desarrollo Institucional</b>	Mayoría de asistentes	Mayoría de los asistentes	Mayoría de miembros en ejercicio	Mayoría de asistentes	Mayoría de asistentes





## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

<b>Quórum aprobación Presupuesto</b>	Mayoría de asistentes	Mayoría de miembros en ejercicio	Mayoría de miembros en ejercicio	Mayoría de asistentes	Mayoría de asistentes
--	--------------------------	--	--	--------------------------	--------------------------

En su intervención, la Sra. Alejandra Contreras explicó que la opción para no modificar los Estatutos íntegramente es solicitar las modificaciones a los artículos que la comunidad universitaria acuerde, fundamentalmente el que establece el derecho a voz de los representantes de los estamentos no académico y estudiantil para facultar su derecho a voto.

Los Consejeros Superiores formularon consultas sobre la materia y con el propósito de elaborar una propuesta se eligieron seis representantes de este cuerpo colegiado para integrarse a una mesa de trabajo conformada de la siguiente manera:

- 9 representantes del Consejo Universitario: 6 académicos, dos no académicos y un representante estudiantil.
- 6 representantes del Consejo Superior: 3 académicos, uno no académico, un representante estudiantil y un representante del Presidente de la República
- Vicerrector Académico
- Vicerrector de Planificación y Desarrollo
- Director Jurídico
- Abogado(a).

Esta Comisión será presidida por el Director Jurídico.

Los integrantes del Consejo Superior que se incorporarán a esta Comisión son:

Consejeros Académicos: Alex Pavié, Margrita Albarrán, Benita Quilodrán

Consejero representante presidencial: Raúl Pizarro

Consejera no académica: Maria Luisa Barrientos

Consejero Estudiantil: Agustín Salazar

### **7. Presentación Informe del Estado de avance del Proceso de Autoevaluación Institucional.**

Queda pendiente para próxima sesión.

### **8. Aprobación recontractación de Profesores. Sra. Carmen Soto Jipoulou y Sr. Nelson Oyarzún Oyarzún, en el marco de la Ley N°20.043 Art. 16-17 y 19 (convenio honorarios).**

La Secretaria General, Sra Diana Kiss, entrega antecedentes académicos de los profesores Sra. Carmen Soto y Sr. Nelson Oyarzún, y el contexto en que se solicita la autorización de la contratación, toda vez que ambos se han acogido a retiro y, en virtud de lo establecido en la Ley 20.043, que faculta a la institución a una contratación para cumplir tareas de docencia por la vía honorarios.

Los Consejeros Superiores analizaron los antecedentes curriculares y el informe de desempeño de la Dra. Carmen Soto correspondiente al año 2019 y tomaron los siguientes:

**ACUERDOS:** Se **AUTORIZA** la contratación en prestación de servicios a honorarios de la Dra. Carmen Soto Jipoulou, para realizar actividades de docencia por 11 horas adscrita al Departamento de Educación, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Se AUTORIZA la contratación en prestación de servicios a honorarios del Dr. Nelson Oyarzún Oyarzún, para realizar actividades de docencia en el área de artes plásticas por 11 horas adscrito al Departamento de Educación, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

**9. Presentación de Informe Proyecciones sede Chiloé.**

Se posterga para la próxima sesión

**10. Varios**

No hay

Término de la sesión: 17,30 hrs.



DIANA KISS DE ALEJANDRO  
SECRETARIA GENERAL



OSCAR GARRIDO ALVAREZ  
RECTOR